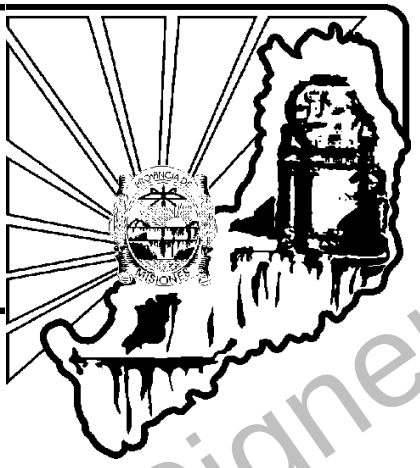
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15420 POSADAS, MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1030 **Pág. 2 y 3.**

Decretos Sintetizados N°s.:
421, 424 y 425 **Pág. 3 y 4.**

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 408/20 y 174/21 **Pág. 4 a 6.**

Sociedades: **Pág. 7 a 9.**

Edictos: **Pág. 9 a 15.**

Convocatorias: **Pág. 15 a 18.**

Licitaciones: **Pág. 18 y 19.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1030

POSADAS, 14 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-992/21 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. CREACIÓN PROGRAMA AHORA MISIONES + 15 %"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 764/20, vigente hasta el 30 de Junio de 2.021 por Decreto N° 2338/20, se creó el Programa Provincial "AHORA MISIONES", con el objeto de estimular la demanda de bienes y servicios en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento a consumidores finales que efectúen operaciones de compra en comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa mediante la utilización de tarjetas de créditos emitidas por las Entidades Financieras participantes;
QUE, la Provincia, en conjunto con el Estado Nacional, a través del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, buscará implementar una herramienta de financiamiento que permita contribuir al aumento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a los productores o las productoras de bienes o prestadores o prestadoras de servicios nacionales;
QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, y considerando las actuales fluctuaciones económicas, se ha analizado como conducente la implementación del Programa Provincial "AHORA MISIONES + 15 %" con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.021;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII- N° 13 (Antes Ley 2.723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias, como es el caso de la caída de las operaciones comerciales, que implica el cierre de comercios y la consecuente pérdida de fuentes de trabajo;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "AHORA MISIONES + 15 %" con vigencia a partir del 1° de Julio de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre del 2.021, con el objeto de estimular la demanda de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento a los consumidores finales mediante el uso de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras adheridas,
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un Régimen de Reintegro del 30 % (Treinta Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones, con un tope de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito que, en carácter de Consumidores Finales, se abonen por la compra de bienes y servicios en los comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa, mediante la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras participantes.-
ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que el Régimen de Reintegro establecido en el Artículo anterior será del 35 % (Treinta y Cinco Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones con un tope de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito cuando las compras que realicen los Consumidores Finales mediante la utilización de tarjetas de crédito sean en Comercios que estén inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones como Contribuyentes Directos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos o que tengan sede principal en la Jurisdicción 914 en Convenio Multilateral. -
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE un régimen de financiamiento en 1, 3, 6 o 12 cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) para los Consumidores Finales que realicen compras en el marco del Programa cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- EL Reintegro aplicado sobre el monto de las compras a favor de los Consumidores Finales en el marco del presente Programa estará a cargo de la Provincia, Entidades Financieras Adheridas, Comercios Adheridos y del

Estado Nacional u Organismo o Fondo Nacional conforme a las pautas y condiciones establecidas en los Convenios y/o Cartas Ofertas de implementación a suscribirse.
ARTÍCULO 6°.- DETERMÍNASE un límite de compra mensual financiable de hasta $ 100.000 (Pesos Cien Mil) por cuenta, mes y marca de tarjeta de crédito.
ARTÍCULO 7°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "AHORA MISIONES + 15%" al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 8°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Programa, a suscribir convenios y/o cartas ofertas con las Entidades Financieras emisoras de Tarjetas de Crédito, con el Estado Nacional u Organismo o Fondo Nacional, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-
ARTÍCULO 9°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras a participar del Programa "AHORA MISIONES + 15%" y al Estado Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y/o del Fondo Nacional Para el Desarrollo Productivo (FONDEP).-
ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las Entidades Financieras la suma de pesos resultante de acuerdo a las pautas establecidas en los Convenios de adhesión e implementación del Programa a suscribirse, atento a lo dispuesto en el Artículo 7° y 8°, cuyo objetivo será la absorción del Reintegro y del Costo Financiero a su cargo en favor de los Consumidores Finales que efectúen las operaciones de compra en el marco del Programa.-
ARTÍCULO 11°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras y el Estado Nacional u Organismo o Fondo Nacional en el marco de la implementación del Programa.-
ARTÍCULO 12°.- DETERMÍNASE que las erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al Siguiente detalle:
04-01-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-03- Programa Ahora Misiones.-
ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretaríos de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 421

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.
ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE, el presente de los términos y alcances del Decreto 04/08.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a instituir un Fondo Permanente en el Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos por un monto de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) con destino a la Subsecretaría de Desarrollo y Seguimiento Normativo, JURISDICCIÓN 13 - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 52°, 54° y 55° de la Ley VII N° 11 de Contabilidad, para atender contrataciones en las partidas que se detallan a continuación: Bienes de Consumo y Servicios no Personales (13-01-0-4-90-1-01-012-01210 y 13-01-0-4-90-1-01-012-01220), Bienes de Capital (13-010-4-90-2-05-051) y Transferencias P. Finan. Erog. Corrientes (13-01-0-4-90-1-03-031) y al efecto a recibir las transferencias a ser aplicadas al pago de los gastos fijos para su normal funcionamiento, hasta el límite previsto en el Artículo 85°, Inc. 3°, apartado a) de la citada Ley VII N°11 (antes Ley N° 2.303) de contabilidad y Resolución N° 436/20 - Reg. C.G.P. (Circ. N° 33/20), con excepción de los gastos por Comisiones Oficiales, atención a Delegaciones de Congresos y/o Encuentros Provinciales, para los cuales no regirá dicho límite, autorizándose a efectuar los pagos por el presente fondo hasta la suma fijada.-
ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que será responsabilidad del Señor Subsecretario de Desarrollo y Seguimiento Normativo con el visto bueno de la Señora Ministro Secretario de Derechos Humanos, en los términos que fije la reglamentación en la materia, la rendición de cuentas de la suma instituida e invertida por el Fondo Permanente autorizado

por el presente decreto, debiendo ajustar la reposición de las sumas erogadas a lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que será de aplicación, además de lo establecido por la Ley I N° 103 y Decreto N° 1153/95 y su Reglamentación, las disposiciones referentes a las Comisiones Oficiales, las resoluciones vigentes del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre requisitos a reunir por los comprobantes pagados y aquellos dispositivos que se dicten en lo sucesivo sobre el particular, mientras que la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, facilitará modelos y formulas administrativas a utilizar, proporcionando además asesoramiento sobre normas y procedimientos de la legislación en vigencia.-
ARTÍCULO 5°.- FÍJASE que la reposición de las sumas erogadas se hará a medida que se produzcan los pagos, con un mínimo necesario del 30% y no mayor al 70% del monto instituido, a los fines de garantizar una reserva ideal en las disponibilidades financieras.- La reserva del crédito contabilizado en oportunidad de constituirse el Fondo Permanente, será utilizado para rendición final o cancelación final del mismo, que indefectiblemente deberá operarse 5 días antes del 31 de Diciembre de cada año, y la reposición que se realice durante el ejercicio, se registrarán simultáneamente en todas las etapas de ejecución del gasto por el importe rendido.-

DECRETO N° 424

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) a favor de la firma POLIGRÁFICA MISIONES S.R.L. CUIT N° 33-70935810-9, con domicilio en avenida Coronel López N° 2.138 piso 6 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de Publicidad Institucional correspondiente al Ministerio de Ecología y R.N.R - medio: www.argentinaforestal.com.ar y www.agromisiones.com.ar, durante el mes de Febrero del año 2.021, a razón de $ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), conforme factura N° 00002-00000346 y Acta de Recepción N° 36/2.021, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de $ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) a favor de la firma POLIGRÁFICA MISIONES S.R.L., por los conceptos indicados en los considerandos y Artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 425

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) a favor de la firma Misiones Online S.A. CUIT N° 30-70741586-6, con domicilio en avenida Coronel López N° 2.138 piso 6 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de Publicidad Institucional correspondiente al Ministerio de Ecología y R.N.R - comunicados de prensa - medio: Banner en www.misionesonline.net, durante el mes de Enero del año 2.021, a razón de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), conforme factura N° 00003-00004806 y Acta de Recepción N° 08/2.021, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de $ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) a favor de la firma Misiones Online S.A., por los conceptos indicados en los considerandos y Artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 408

POSADAS, 05 de Octubre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-00196/2020 - Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables- caratulado: “DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD S/ SOLICITA EIA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL RN N° 14 OBERA MISIONES “; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar

y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 2/133, 146/173 y 180/191, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (C.U.I.T. N° 30-54667567-6) -en adelante, "EL PROPONENTE"- y MAURICIO ANDRÉS GALLARDO GALLARDO (CONSULTOR INDIVIDUAL N° 108 del R.P.C.Es.I.A., inscripción vigente al 31/12/2.020) -en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio un estudio de impacto ambiental y demás documentaciones complementarias a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL RN N°14 - PROG.:871, 70"; en la Provincia de Misiones. 2.2 Rubro: a) General: - b) Específico: -.". (Datos identificatorios declarados a fs. 150) -en adelante, "LA OBRA"- en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 192 obra Informe Técnico Final N° 26/2.020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla. Asimismo, se sugirió tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto. "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS IN TERVINIENTES" de dicho informe y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada. Y, finalmente, se sugirió imponer como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s la de informar cualquier modificación al proyecto evaluado en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS, debiendo acompañar la documentación necesaria para su evaluación y posterior autorización;
QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales al respecto de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en fs. que anteceden;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E SU E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA, a la obra consistente en "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL RN N° 14 - PROG.: 871, 70"; en la Provincia de Misiones. 2.2 Rubro: a) General: - b) Específico: -". (Datos identificatorios declarados a fs. 150); obra propuesta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, C.U.I.T. N° 30-54667567-6, con la consultoría técnica de: MAURICIO ANDRÉS GALLARDO GALLARDO (CONSULTOR INDIVIDUAL N° 108 del R.P.C.Es.I.A., inscripción vigente al 31/12/2.020); todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.
ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 26/2.020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría Unidad Especial de Gestión Corredor Verde, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes y Direcciones Generales de Cambio Climático, Bosques Nativos, Asuntos Jurídicos y Administrativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15939 V15419

RESOLUCIÓN N° 174

POSADAS, 17 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 9910-130/2.018 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "SOENERGY ARGENTINA S.A. S/ SOLICITA EIA DE CENTRAL TÉRMICA ARISTÓBULO DEL VALLE"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, incisa 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/66- 86/824- 835/840- 850/859- 864/1027- 1042/1089- 1092/1094- 1098/1100, la Empresa SOENERGY ARGENTINA S. A. CUIT N° 30-71037128-4, en adelante, "EL PROPONENTE" y LOS CONSULTORES TÉCNICOS: Sres. César Gabriel Sambiasi, DNI N° 22.482.528, R.P.C.Es.I.A. N° 40 de Consultores individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), y Lorena Judith Kruszelnicki, DNI N° 23.546.919, R.P.C.Es.I.A. N° 92 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), en adelante "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en el Proyecto "Central Térmica Aristóbulo del Valle", en el marco de la Resolución N° 464/08, y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 1105/1106 obra Informe Técnico Final N° 8/2.021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la Obra denominada "CENTRAL TÉRMICA ARISTÓBULO DEL VALLE", "2. Datos identificatorios del proyecto: 2:1. Nombre del proyecto o actividad: "Central Térmica Aristóbulo del Valle". 2.2 Rubro: Electricidad. a) General: Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. b) Específico: Generación de Energía Térmica Convencional (Datos identificatorios declarados a fs. 4); obra propuesta por la Empresa SOENERGY ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-71037128-4, con la consultoría técnica de los Señores: César Gabriel Sambiasi, DNI N° 22.482.528, R.P.C.Es.I.A. N° 40 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), y Lorena Judith Kruszelnicki, DNI N° 23.546.919, R.P.C.Es.I.A. N° 92 de Consultores Individuales, (inscripción vigente hasta 31/03/2.022); de conformidad al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970) anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15938 V15420

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ARCANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 894/2.021 caratulado ARCANA S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL" REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: Por escritura Nº 202 de fecha 19/05/2.021, pasada ante el Registro Notarial N° 24 de Posadas y en el marco de lo normado en el artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y concordantes, el señor ARMANDO MARIO ARRAYA, reorganizó su empresa unipersonal denominada "ARRAYA EQUIPAMENTOS MEDICOS" y por lo cual la firma "ARCANA S.R.L.", C.U.I.T. 30-70985931-1, va a ser continuadora y llevará adelante la actividad que desarrollaba en forma personal el nombrado ARMANDO MARIO ARRAYA, en consecuencia de ello, los bienes que integraban el fondo de comercio reorganizado, fueron aportados a la citada sociedad.- En virtud de todo lo expuesto, los socios y únicos integrantes de la referida firma "ARCANA S.R.L.", modificaron la cláusula QUINTA de su contrato social, a raíz del Aumento de Capital por el aporte realizado, el que queda redactado de la siguiente manera:
"CLÁUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL ($ 9.715.000,00) formado por novecientos setenta y un mil quinientas (971.500) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ ($10,00) cada una y que otorgan un voto por cuota, las que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: ARMANDO MARIO ARRAYA, la cantidad de novecientos setenta y un mil ciento veinticinco (971.125) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ ($ 10,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, representativas de la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 9.711.250,00.-) y CARMEN TERESA PUPPO, la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ ($ 10,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, representativas de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 3.750,00.-)"
DOMICILIO: En Avenida Uruguay número 3.224, Primer Piso, Misiones.-
Inscripta bajo el Nº 29 Folio 117/121 del Libro número 1, Año 2.006
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 25 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112080 $1.140,00 V15420

FORESTAL LA RAMA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial , que en EXPTE N° 962/2.021, caratulado "FORESTAL LA RAMA S.A S/ INSCRIPCIÓN DOMICILIO LEGAL. INSCRIPCIÓN TARDÍA.".-
DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Por Acta N° 198, de fecha 29/01/2.002, los Directores de la firma "FORESTAL LA RAMA S.A", C.U.I.T. 30-60419455-1, han fijado el domicilio legal de la Empresa en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 8.091, Ex Ruta Provincial N° 213 de Posadas, Misiones.-
DOMICILIO: Avenida Tambor de Tacuarí número 2.540, Primer Piso, Posadas.-
Inscripta bajo el Nº 67, Folio 848/853, del Libro N° 5/1984, Año 1984.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 25 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112081 $450,00 V15420

GRUPO LORENZO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77, inciso 4 de la Ley 19.550, se hace saber por un día, que "GRUPO LORENZO S.R.L." por reunión de socios de fecha 25 de Octubre de 2.020 en forma unánime resolvió aprobar la modificación de los estatutos en lo referente al capital y la modificación de la estructura jurídica de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Sección X de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, transformándola en SOCIEDAD ANÓNIMA. Por Escritura Pública ciento cuarenta y cinco (145), de fecha 14 de Diciembre de 2.020, pasada

por ante el Notario Jorge Adrián Cerruto y Registro Notarial 18 de la ciudad de Montecarlo, Misiones se protocolizó el Acta de Asamblea del día 25 de Octubre de 2.020, en la que se aprueba de forma unánime la modificación de los estatutos sociales y el acuerdo de transformación, la que fue ratificada en forma unánime por Escritura Nº 103 del día 21 de Junio de 2.021, por ante el mismo. Bajo la denominación "GRUPO LORENZO SOCIEDAD ANÓNIMA" continúa funcionando la sociedad constituida originalmente con la denominación de GRUPO LORENZO S.R.L. Ningún socio ejerció derecho de receso.

DOMICILIO: El domicilio legal y fiscal de la sociedad es el mismo sito en calle Libertador 1247 San Vicente, Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en forma permanente o circunstancial, las siguientes actividades: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS: comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos, alimentos, de limpieza, a la explotación de la actividad vitivinícola, perfumerías, accesorios para el hogar, al por mayor y menor.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad.- COMERCIALES: Mediante toda clase de operaciones comerciales de compra y venta; permuta importación y distribución de productos terminados o en elaboración mediante las formas establecidas por las reglamentaciones vigentes. REPRESENTACIONES COMERCIALES: Como comisionista de ventas en el país o en el extranjero y/o como consignataria u organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones, por cuenta de industriales, comerciantes o productores, ser mandatarios o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación o importación, transmitir ofertas y pedidos designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar todo tipo de estudios de mercado o productos. Ofrecer asistencia técnica asesoramiento integral respecto a la industria a fin al objeto principal y/o derivados. La compra venta, importación, exportación consignación, intermediación, comisión, distribución de todo tipo de bienes muebles en general, para el hogar o no; de los denominados línea blanca,, como ser heladeras, freezer, aire acondicionados, lavarropas, cocinas, televisores, videos, cámaras, equipos de audio mesas, sillas, camas, colchones, sillones, bicicletas, ventiladores, etcétera; compra venta, importación, exportación, consignación, intermediación, comisión, transportes y distribución de todo tipo de combustibles, aceites lubricantes, aditivos, filtros, instalación y explotación de estaciones de servicios, free shop, venta de accesorios del automotores, repuestos neumáticos,, prestaciones de servicios, de gomería, mecánica, lavado, engrase, servicios de bar y restaurantes. TRANSPORTE: La administración de empresas de servicios de transporte automotor de pasajeros dentro y fuera de la provincia o el país, a tal efecto podrá actuar como concesionaria de líneas de colectivos urbanos, de media y larga distancia, solicitar líneas y proceder al alquiler o arrendamiento de ómnibus o micrómnibus, y todo otro tipo de vehículos, pudiendo inclusive dedicarse al transporte de personal o escolares o cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente. SERVICIOS FORESTALES: Forestaciones o reforestaciones de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques nativos o implantados. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma: Mantenimiento conservación y protección de plantaciones, podas cortes y raleos de la misma, instalación de viveros, elaboración, fletes y traslados de productos forestales, servicios de recolección de frutos y labores culturales de mantenimiento de plantaciones, desmalezamientos y fumigaciones. Realizar todo tipo de Arborizaciones y parquizaciones. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS FORESTALES Y GANADEROS: Explotar y construir playas de acopio, efectuar forestaciones o reforestaciones, aprovechamientos forestales ya sea de montes propios o implantados, y todo lo referido a la actividad forestal como servicios a terceros, comercialización de maderas en general, plantación de productos agrícolas en general y su comercialización como así también servicios agrícolas a terceros, cría de ganados vacunos, porcinos, lanares, equinos como así también el engorde y su posterior comercialización. INDUSTRIALES: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la transformación, proceso e industrialización y aserrado de madera, a fin de obtener los productos derivados de la misma. Toda actividad directa o indirectamente relacionada con la principal y en general, toda otra que convenga a los fines sociales pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el presente, teniendo a tal efecto la sociedad capacidad plena para adquirir derechos y contraer obligaciones.

DURACIÓN: El plazo de duración es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 22 de Agosto de 2.007.

CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Diez Mil ($ 5.010.000,00), representado por Un Mil dos (1.002) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

DIRECTORIO: Unipersonal. Presidente al Sra. GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAND, y un Director suplente,

asignando el cargo al Sr. JAVIER OMAR LORENZO. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. CIERRE: Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Este aviso legal suscribe el Escribano por expresa autorización de los accionistas de la sociedad transformada. CONSTE. Jorge Adrián Cerruto, Registro 18, Montecarlo, Misiones.-

PP112091 $2.910,00 V15420

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 51742/2.019 TANNURI JUAN CARLOS S/ HOMICIDIO CULPOSO" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 28 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 194 por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 2.o párrafo del C. Penal) 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDREA MAGDALENA MATTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 4) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.

SC18160 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EXPTE. N° 8081/2.018 - BLANCA, EDIT RÍOS S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 05 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BLANCA EDIT RÍOS por los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS (Art. 89 y 149 bis del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a HILDA REINA TALAVERA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18161 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 27 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CHÁVEZ LEONARDO WALTER, ya filiado en la presente causa Nº 61709/2.017, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CHÁVEZ LEONARDO WALTER, que se halla agregado en el Orden del Día 142/2.019 Inc. 22, de fecha 30/07/2.019. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18169 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 68910/2.021 - DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 4 S/ REQUIERE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXPTE. 65410/2.017". Posadas. Misiones, 15 de Junio de 2.021.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en las actuaciones "65410/2.017 BENÍTEZ JOHANA ELIZABET", que corren por cuerda a estos autos, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P.), en orden a los delitos RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES, conforme a los artículos 239 y 89 del Có-

digo Penal; y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de la imputada BENÍTEZ JOHANA ELIZABET, nacionalidad argentina, 32 años de edad, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil casada, ocupación ama de casa, D.N.I. Nº 40.339.910, nacido 26/08/1.988 en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, domiciliado en Felipe Tamereu Nº 4.861 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, hija de Amalia María Benítez (V) soltera, de profesión ama de casa y padre desconocido (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18178 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 138859/2.019 - FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, AGREGAR FECHA RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad (Art. 162 en función del Art. 42; Art. 273 todos ellos en función del Art. 55 del C.P.A. del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18179 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aíres Nº 1.231, de esta Ciudad…. "EXPTE. N° 65754/2.021 - DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 4 S/ REQUIERE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL DE ORDEN PÚBLICO Y OBLIGATORIO EN EXPTE. 97239/2.016". Posadas Misiones, 10 de Junio del 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado AQUINO ÁNGEL ADRIÁN con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18180 E15418 V15422

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0779/21. EXPEDIENTE Nº 00375-L-2017, "LAUDÍN MELINA GABRIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 4 - MZ. 069 - LOTE 17 NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 04 - MZ. 069 PARC. 17 - CALLE YERBA MATE N° 251 - FINCA 2956 - UN. FUNCIONAL B° LOC. 3207/3804 CONVER. 50 VIV. SOL/10 GARUPA - MNES. (50 RATTI) GARUPÁ." VISTO …CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 2405/16 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 27/12/2.016 mediante la cual se adjudicó a los Sres. LAUDIN MELINA GABRIELA, D.N.I. N° 33.721.015 y BARBIERI ALAN CARLOS, D.N.I. N°33.124.757 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 -MANZ. 0069 - LOTE 17 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0069 - PARC. 0017 - CALLE YERBA MATE - NRO. CALLE 251 - FINCA 2956 - PART. 141655 - B° LOCALIDAD: 3207/3804 - CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPA - MISIONES (50 VIV. RATTI) - GARUPA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.187-29), perteneciente a los Sres. LAUDÍN MELINA GABRIELA y BARBIERI ALAN CARLOS el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111968 A Pagar $1.980,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 0587/21. EXPEDIENTE Nº 03645-C-2020, CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 50 MEJORAM. PDAS. III-EMERG. 2.015 (29 VIV. MZ A-GYH) SOL DE MNES-PDAS.- VISTO… CONSIDERANDO…RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN, D.N.I. N° 95.338.624, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000H - LOTE 0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000H - PARC. 0014 - Bº LOCALIDAD: 4491 - 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2015 (29 Viv. MZ. A - G y H) SOL DE MISIONES - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de

Recupero a asentar en el Legajo (2.472-7), perteneciente al Sr. CÁCERES ENESTOR RAMÓN, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111969 A Pagar $1.620,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0797/21. EXPEDIENTE Nº 02898-A-2020, AGUILERA ARMANDO DANIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. SEC. 0-CH. 0000-MZ. 0169-LOTE 0001-PARC. 001-CALLE LAS BEGONIAS I.G. N° 114-FINCA 10848- B° 50 VIV. PDAS. XVI (50 VIV. ÁMBITO) CHE ROGA/14 ITAEMBÉ GUAZÚ-PDAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. AGUILERA ARMANDO DANIEL, D.N.I. N° 31.110.739, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0169 - LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0169 - PARC. 0001 - CALLE: LAS BEGONIAS I. G. - NRO. CALLE: 114 - FINCA: 10848 - B° LOCALIDAD: 4037 - 50 VIV. POSADAS XVI (50 Viv. ÁMBITO) - CHE ROGA/14 - I. GUAZÚ POSADAS. ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.475-50), perteneciente al Sr. AGUILERA ARMANDO DANIEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111970 A Pagar $1.530,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0746/21. EXPEDIENTE Nº 03563-R-2001, "RUIZ DÍAZ RAÚL - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA -DENOMINAC. ADM.: SECC. 03 - LOTE 13 - MONOB. G - 2º PISO - DPTO. E - B° LOC. 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) OBERÁ.-" VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 091/95 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/02/1.995 por la cual se readjudicó al Sr. RUIZ DÍAZ RAÚL ANTONIO, D.N.I. N° 13.826.231 la vivienda identificada como SECC. 3 - LOTE 13 - MONOB. G - PISO 2* - DEPTO. E - B° LOCALIDAD: 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - OBERÁ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1º, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 110-196 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111971 A Pagar $1.530,00 E15418 V15420

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. FARIÑA AGUSTÍN D.N.I. N°18.549.965, con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 95353/2.020 FARIÑA AGUSTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas Mnes., 05 de Mayo de 2.021. Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez, por Subrogación Legal. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112021 $900,00 E15418 V15420

EDICTO: Juzgado de Violencia Familiar N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo César Olmo Herrera, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 71750/2.020 GIMÉNEZ ANGELINA C/ PEREIRA DA SILVA LAVINIA S/ VIOLENCIA FAMILIAR" CITA y EMPLAZA para que en el término de (30) treinta días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA (Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153). Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días. Posadas, Misiones, a los 22 de Junio de 2.021. Dr. Palchevich Edgardo Adrián. Secretario.-

PP112032 $990,00 E15418 V15420

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores herederos del señor RAÚL OSCAR ANTUENDO D.N.I. 16.047.255, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 5986/2014 DIRECCIÓN GRAL. MUNICIPALIDADES "A" MUNICIPALIDAD DE ELDORADO S/ RENDICIÓN CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2.014", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha. recaído, a fs. 277/279, Sentencia N° 1008/2.018 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 15 de Noviembre de 2.018... VISTO… CONSIDERANDO... RESUELVE: RATIFI-

CAR el Artículo 1 de la Sentencia N° 377/2.017 T.C. y desaprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Eldorado correspondiente al Ejercicio 2.014. RATIFICAR el Artículo 2 de la Sentencia Nº 377/2.017 T.C. y DAR POR BIEN INGRESADO el importe total de PESOS NUEVE MIL VEINTIOCHO ($ 9.028,00) correspondiente a los depósitos efectuados en concepto de cargos formulados a los Sres. JORGE ANTONIO ZARZA D.N.I. 20.678.709, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ D.N.I. 27.983.643, RAÚL OSCAR ANTUENO D.N.I. 16.047.255 y GLADYS INÉS PURAT D.N.I. 20.342.571 por él monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 2.257,00) y a los Sres. NORBERTO HERMES AGUIRRE D.N.I. 14.571.700, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO NERI CUBA D.N.I. 16.047.206 y GLADYS INÉS PURAT, por el monto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO ($ 6.771,00). RATIFICAR el Artículo 3° de la Sentencia N° 377/2017 T.C. y DAR POR BIEN INGRESADA la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 5.200,00) correspondiente al pago de las multas de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) impuesta a cada uno de los Sres. NORBERTO HERMES AGUIRRE, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ, MARCELO JAVIER MIKULAN D.N.I. 26.644.696, JUAN FRANCISCO NERI CUBA y GLADYS INÉS PURAT, y de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00) impuesta a cada uno de los Sres. JORGE ANTONIO ZARZA y RAÚL OSCAR ANTUENO, conforme el Art. 24 Inc. 9) de la Ley I Nº 3. RATIFICAR los Artículos 4 y 5 de la Sentencia Nº 377/2.017 T.C.- DAR POR CUMPLIDOS los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Sentencia N° 377/2.017 T.C. PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. M. de Comparín, Vocal. Y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda A. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18188 E15419 V15423

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil “Barrio Parque Km. 11” A-2977 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP112043 $720,00 E15419 V15421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 30620/2.021 LÓPEZ GRACIELA NOEMÍ C/ SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Mnes., 31 de Mayo 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112044 $600,00 E15419 V15420

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 2, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. NATALIO MARIANO REGATQUE, D.N.I. Nº 27.979.387, en autos: “EXPTE. Nº 40323/2.020 - G S/ LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE RÉGIMEN DE COMUNIDAD”, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, de Junio de 2.021. Dr. Diego Marín Acuña. Secretaria.-

PP112048 $400,00 E15419 V15420

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Barbieri, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA ACOSTA, D.N.I. Nro. 4.537.523, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. NRO. 56.678 - AÑO 2.018 - AGOSTA CATALINA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 5 de Mayo de 2.021. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Secretaria.-

PP112052 $810.00 E15419 V15421

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 212/20 un cargo de Fiscal del Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 212/20 un cargo de Fiscal del Tribunal en lo Penal N° 2 de la Pri-

mera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: FREITAG Carla Alejandra, DNI N° 30.522.060; GLINKA Antonio Vladimir, DNI Nº 34.447.673 y VARELA Miguel Ángel, DNI N° 17.312.251. Publíquese por tres días. S.S. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente a cargo. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112084 A Pagar $1.620,00 E15419 V15421

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 196/20 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de San Javier, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 196/20 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de San Javier, de la siguiente manera: CARDOZO Fabiana Graciela, DNI N° 33.999.220; PÉREZ Cecilia Alejandra, DNI Nº 31.110.836 y SÁNCHEZ María Soledad, DNI N° 34.086.417. Publíquese por tres días. S.S. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente a cargo. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP112085 A Pagar $1.350,00 E15419 V15421

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DE LA SEÑORA FAUSTINA ANTÚNEZ D.N.I. 16.435.552, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N°1665/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "B" - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE LINIERS RENDICIÓN DE CUENTAS 2.019", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 167 se ha dispuesto lo siguiente: Posadas, 25 de Junio de 2.021... CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/21, por el término de DIEZ (10) días hábiles, a los señores..... HEREDEROS DE LA SEÑORA FAUSTINA ANTUNEZ D.N.I. 16.435.552, a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49 ss. y cc. de la Ley I N° 3 Orgánica del T.C.). Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC18193 E15420 V15424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0920/21 "EXPTE. Nº 1300-T/2019 - TYMCHUK GLADIZ NOEMÍ - ALQUILER S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA DENOM. ADM. LOTE B- DPTO. 11 Bº 3523 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II (20 VIV. DIMABE) ALBA POSSE MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: B DEPTO.: 11 - Bº - Localidad: 3523 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - ALBA POSSE (20 VIV. DIMABE) ALBA POSSE, a la Sra. TYMCHUK GLADIZ NOEMÍ D.N.I. Nº 22.384.594. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112023 A Pagar $990,00 E15420 V15422

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 736/21 "EXPTE. Nº 3918-A/2014 - ACUÑA REINALDO - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 445 LOTE 8 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ. 445 - PARC. 8 - PART. 115148 - Bº LOCALIDAD 40 VIV. CANDELARIA C.- 2° ET - CANDELARIA".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 5107/09 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 21/12/2.009 por medio de la cual se readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2- MZ.: 445 - LOTE: 08 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 02 - MZ.: 445 - PARC.: 08 - Bº - LOCALIDAD: 40 V. CANDELARIA C.- D 2º ET. CANDELARIA; a los Sres. ACUÑA REINALDO D.N.I. Nº 10.214.824 y TOLEDO ALEJANDRA D.N.I. Nº 25.637.132. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112024 A Pagar $1.170,00 E15420 V15422

EDICTO INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0722/21 "EXPTE. Nº 4939-E/2018 - ESCUDERO CARLOS LUIS S/ ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: MZ. H - LOTE 12 - Bº 106 VIVIENDAS MADRES DE PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en condominio otorgada a la Sra. SÁNCHEZ SOFÍA, D.N.I. Nº 20.935.038 de la vivienda identificada como MZ. H - LOTE 12 - Bº - LOCALIDAD: 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - POSADAS y en consecuencia AUTORIZAR el cambio de situación del Inmueble mencionado, resultando como único adjudicatario el Sr. ESCUDERO CARLOS LUIS, D.N.I. Nº 7.870.792. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112025 A Pagar $1.080,00 E15420 V15422

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 765/21 "EXPTE. Nº 8471-C/2018 - CANO HUGO ALBERTO - ALQUILER - REGULARIZAC. HABITACIONAL (IV: 70675) DENOM. ADM.: SECC. 17 MZ. 294 - LOTE 16 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 17- MZ. 294- PARC. 16 - CALLE 184 - FINCA 5817 - PART. 134023 - 2271/3114 CONVERS. A 50 VIV. D/10 (HIDRELCO S.R.L.) POSADAS VII".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ en alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 17 - MZ.: 0294 - LOTE: 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 017 - MZ.: 0294 - PARC.: 0016 - NRO. CALLE: 194 - FINCA: 5815 - PART.: 134023 - Bº - Localidad: 2271/3114 - CONVERS. A 50 VIV. D/10 - POSADAS VII - (HIDRELCO S.R.L.) - POSADAS; al Sr. CANO HUGO ALBERTO D.N.I. Nº 26.026.571. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112026 A Pagar $1.260,00 E15420 V15422

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 806/21 "EXPTE. Nº 7993-V/2013 - VALDOVINO RAMÓN S/ INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL ALQUILER - MZ. 205 - MONOB. 4 - Bº 24 VIV. PEÓN RURAL AZARA- MNES".- ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE en la Resolución Nº 5496/10 de fecha 29/12/2.010, en la Resolución Nº 629/14 de fecha 28/04/2.014, en la Resolución Nº 751/14 de fecha 05/05/2.014 y en la Resolución Nº 0081/15 de fecha 19/01/2.015, todas Registro Directorio I.PRO.D.HA. donde dice: D.N.I. Nº 23.428.426 corresponde que diga: D.N.I. Nº 18.898.146. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112027 A Pagar $900,00 E15420 V15422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante SZMYR EUGENIA D.N.I. Nº 18.673.094, por el término de 30 días, en autos caratulados: "EXPTE. N 18098/2020 SZMYR EUGENIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por un día en Boletín Oficial y por 3 días en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" CITANDO a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten a derecho. Oberá, Misiones, 14 de Abril de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112055 $390,00 V15420

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. PB, de esta ciudad en los autos caratulados "EXPTE. N° 123287/2.020 PAWLUSZEK RAMÓN ARMANDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a acreedores y/o herederos y/o quien se considere con derecho del Sr. RAMÓN ARMANDO PAWLUSZEK, D.N.I. N° 8.547.083 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112057 $270,00 V15420

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de esta ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11350/2.019 MARTÍNEZ OLGA BEATRIZ Y OTRO/A C/ DAVIÑA MIGUEL ÁNGEL Y OTRO/A S/ ESCRITURACIÓN", CITA y EMPLAZA a la Sra. CLEMENTINA BONIFATO, D.N.I. N° 3.225.001, en el término de cinco (5) días a los efectos de que comparezca a hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112076 $660,00 E15420 V15421

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en el 2º piso de la Avda. Santa Catalina Nº 1735 (Palacio de Justicia), Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. AGUSTÍN RODRÍGUEZ, cedula de la Policía Federal Nº 1.256.385 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como: Lote Trece de la Manzana B de la mensura particular de la fracción SUR ESTE subdivisión del Lote "A" ubicado en la parte de la fracción S-E de la chacra 69, inscripto en vuestro registro al Folio Real Matrícula Nº 7.548, Depto. Capital (04), nomenclatura catastral: Dep. 04 - Mun. 59 - Secc. 008 - Chac. 0069 - Mz. 0015 - Parc. 0017, Partida Inmobiliaria Nº 40.255, a comparecer en los autos "EXPTE. N° 103.370/2.019 LEÓN GLADIS BEATRIZ C/ RODRÍGUEZ AGUSTÍN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 25 de Junio de 2.021. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP112077 $1.020,00 E15420 V15421

EDICTO: HORMIGONERA EL NOCHERO S.A. ofrecimiento a los accionistas Art. 194 Ley general de sociedades 19.550 (T.O. Ley 26.994). El Directorio de la

sociedad Hormigonera El Nochero Sociedad Anónima OFRECE a sus accionistas ejercer el derecho de suscripción preferente respecto a la proporción que les corresponde de las cien las acciones clase "d" emitidas, cuyas características son: Ordinarias, nominativas, escriturales, no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal $ 32.000 cada una. Dentro del plazo de 30 días corridos los accionistas deberán comunicar al directorio en sede social mediante notificación fehaciente su deseo de suscribir de modo preferente las acciones clase "d" y acreditar en el mismo acto la integración en dinero efectivo del 25% del capital suscripto mediante boleta de depósito bancario en la cuenta social. La integración total de las acciones suscriptas deberá realizarse dentro del plazo perentorio de 4 (cuatro) meses a contar desde el día en que se ha efectuado la notificación del ejercicio del derecho de preferencia y depósito del 25%. Por más información, requerirla en domicilio legal. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Sergio Fabian Sebo (D.N.I. 17.675.715). Presidente. Dana Verónica Sebo (D.N.I. 20.619.039) Directora Titular.-

PP112078 $1.530,00 E15420 V15422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nro. 15, de la ciudad de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por EPIFANÍA DA ROSA, L.C. N° 4.540.741, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 108.236 AÑO 2.020 - DA ROSA EPIFANÍA SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 31 de Mayo de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112082 $360,00 V15420

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 25 de Mayo 1.005, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante, Sra. AURORA MARÍA PETROFF, D.N.I. 10.126.698, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 9361/2.021 - PETROFF AURORA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Aristóbulo del Valle, Misiones, Junio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112083 $900,00 E15420 V15422

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval por Subrogación Legal, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2° piso de la Pcia. de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROJAS NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 4.990.951 a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 47066/2.020 ROJAS NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Mayo del 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112086 $900,00 E15420 V15422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 139948/2.020 - NEIRA EDUARDO LUCIANO S/ SUCESORIO", en consecuencia, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores del causante, NEIRA EDUARDO LUCIANO D.N.I. N° 14.481.115, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021. Fdo. Dra. Gabriela A. F. Canalis. Juez, por Subrogación Legal. Dr. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112089 $300,00 V15420

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2.021 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 Km. 5 1/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
2. Reforma del Estatuto Social.-

En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la asegunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en la misma sede social a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 hs. con el quórum establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.-

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP112013 $1.800,00 E15417 V15421

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2.021 a las 11:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.020 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el periodo 01/08/2.019 al 31/07/2.020 (Art. 275 y 298 de la ley 19.550).

3. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de DOS DIRECTORES SUPLENTES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO, por fallecimiento del sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de DOS SÍNDICOS TITULARES (un contador público y un abogado), por vencimiento de los mandatos el día 16/12/2.019, del C.P.N. Lucas Aníbal Romero y del Dr. Juan José Bernardi; DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR (abogado) creado por la Asamblea Extraordinaria del día de la fecha y un SÍNDICO SUPLENTE y DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO SUPLENTE (contador por vencimiento de mandato, el día 16/12/20.19 del C.P.N. Ramón Aníbal Escanez; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario.

4) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según lo dispuesto por el Artículo Duodécimo del Estatuto Societario. En caso de no obtener el quorum requerido por el Artículo 16 del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. La celebración de la Asamblea se realizará en el marco de las Resoluciones N°s.: 644 MG y 2625 MSP de la Provincia de Misiones, de fecha 23/09/2.020.-

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP112014 $5.100,00 E15417 V15421

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 15 de Junio de 2.021, ha resuelto CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 13 del mes de Julio del año 2.021 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.019.

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2.019.

5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dra. SALVATIERRA SILVANA ITATÍ. Presidente.-

PP112028 $2.400,00 E15418 V15422

COLEGIO DE INGENIEROS

FORESTALES DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones CONVOCA Asamblea General Ordinaria 31 de Julio de 2.021, 9:00 horas Sede Co.I.For.M.-

ORDEN DEL DÍA:

1) Renovación de Autoridades.

2) Elección dos socios para firmar el Acta.

3) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance e Informe de Comisión Fiscalizadora, ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Marzo de 2.021.

NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora establecida, la Asamblea se considerará legítimamente constituida, previo cumplimiento con el Art. 31 de la Ley I - N° 108 (3372/97).

Ing. FTAL. JAIME G. LEDESMA. Presidente.-

PP112041 $810,00 E15419 V15421

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA

DE PRUEBAS COMBINADAS

DE ALTO RENDIMIENTO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Civil Misionera

de Pruebas Combinadas de Alto Rendimiento CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 2.021 a las 17:30 hs según resolución 795 podremos hacerlo con los protocolos establecidos, no superando las 10 personas. En la sede administrativa situada en Av. Martín Fierro 6.086 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario del acta de asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Poner a consideración de los socios, que debido a que se declaró irregular e ineficaz la asamblea tratada de 2.018 y 2.019 por no cumplir con protocolo vigentes. Se vuelve a tratar para estar al día con la dirección de personas jurídicas.
4. Aprobación de la memoria, inventario, Balance y gastos fenecido con fecha 31/07/2.018 al 31/07/2.019.
5. Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio fenecido con fecha 31/07/2.018 al 31/07/2.019.

GUILLERMO DELFOR SALDAÑA. Presidente.-

PP112056 $960,00 E15419 V15420

BIO.MI.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores Accionistas de BIO. MI.S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 28 de Julio de 2.021 a las 9 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 10 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.
2) Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas y cuadros anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe de la auditora Independiente respecto del ejercicio económico N° 13 finalizado el treinta y uno (31) de Diciembre del 2.020.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico N°13 cerrados el 31/12/2.020.
4) Elección de Autoridades por vencimiento de mandato.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Ing. JOSÉ A. CABRAL. Presidente.-

PP112087 $3.150,00 E15420 V15424

BIO. MI. S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores Accionistas de BIO. MI. S.A, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 28 de Julio de 2.021 a las 10:30 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 11:30 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea.
2) Consideración del informe fundado de la sindicatura conjunta que trata sobre la procedencia y conveniencia de la Reducción Voluntaria del Capital Social de BIO. MI.S.A., en aplicación de las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Ing. JOSÉ A. CABRAL. Presidente.-

PP112088 $2.550,00 E15420 V15424

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica A-4819, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Julio, del año 2.021, a las 18 horas en Av. Costanera N° 524, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los

Ejercicios N° 1 finalizado el 30 de Junio de 2.020 y el Ejercicio N° 2 finalizado el 30 de Junio de 2.021.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 hs. a 12 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
VALENTÍN LINDAO. Presidente.-
LUCIO ALTAMIRANO. Secretario.-

PP112095 $1.020,00 E15420 V15421

ASOCIACIÓN CIVIL PADRES MITAIROGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Padres MITAIROGA, Personería Jurídica A-3978, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Julio del año 2.021, a las 18 horas en la sede de la Asociación sita en Paraje Dos Hermanas, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios N° 9 finalizado el 30 de Noviembre de 2.020.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 hs. a 12 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
BORGES DA SILVA CARMEN. Presidenta.-
LIMA MARINA ELVA. Secretaria.-

PP112096 $960,00 E15420 V15421

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2.021.
EXPEDIENTE 1123/2.021 SECTOR PATRIMONIO -D.A. SOLICITA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES.
OBJETO: Solicita Adquisición de Mobiliario para Dependencias Judiciales
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración- Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 08/07/2.021 a las 09:00:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 08/07/2.021 08:59:00.-

PP111960 A Pagar $1.500 E15418 V15422

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipos de Monitoreo para Transporte Urbano de pasajeros.
DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES: Cláusulas Generales y Especiales.
FECHA DE APERTURA: 21 de Julio de 2.021.
HORA: 10:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones).
DOMICILIO: Buenos Aires N° 59.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 de Julio de 2.021 - 10 hs., en la Sede Municipal.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs., al Tel. (03755 – 407003 / 407010).

PP112045 A Pagar $900,00 E15418 V15420

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.
EXPTE. N° 1100-25/21 Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 171/21.
OBJETO: Adquisición de pelotas varias.
PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $ 2.838.000,00 (Pesos dos millones ochocientos treinta y ocho mil con 00/100).
FECHA DE APERTURA: El día 12/07/2.021.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC18190 E15419 V15420

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.021.
Autorizada por RESOLUCIÓN N° 374/2.021. EXPTE. N° 2025-CD-220-2021.-
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de COMBUSTIBLES para móviles del Parque Automotor Policial zona CAPITAL E INTERIOR de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 15/07/21.
HORA APERTURA: 8:30.
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 07/07/2.021.-
PP112112 A Pagar $1.080,00 E15420 V15422